

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DEL DÍA 27 DE JULIO DE 2023.**

### **Presidenta:**

Noelia Guerra Lafuente

### **Concejales/as presentes:**

#### **Del Grupo Unión del Pueblo Navarro:**

Celia M<sup>a</sup> Rincón Sáenz

Javier Pérez Echevarrieta.

#### **Del Grupo IU – Contigo Castejón:**

Rafael Martinena López

Julia Manrique España

Sandra Frías Melero

M<sup>a</sup> Cruz Martínez Pallardo

#### **Del Grupo Somos Castejón:**

Rubén Cárcar Cabrerizo.

### **Concejales No Adscritos:**

Aniceto Pérez Vicente

Gardenia G. Coloma Moyano.

### **Ausente que justifica su ausencia:**

Javier Los Arcos Atienza (UPN)

En el salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Castejón, **siendo las 19:00 horas del 27 de julio de 2023**, se reúnen los Concejales y las Concejales que se citan al margen como presentes, al objeto de celebrar **Sesión Ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Castejón**, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 38 del RD 2568/1986, por el que se aprueba el reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las corporaciones locales. El acto se celebra con la presencia de la Alcaldesa del Ayuntamiento de Castejón Noelia Guerra Lafuente, del Grupo Municipal de Unión del Pueblo Navarro y la asistencia del Secretario Cecilio Fernández Azcona.

Por parte de la Presidenta se da inicio a la sesión pasándose a tratar los puntos incluidos en el orden del día.

**1º.- Aprobación, si procede, de las actas de la sesión de constitución de 17 de junio de 2023 y de la sesión extraordinaria de 23 de junio de 2023.**

La Alcaldesa: quisiera decir que la persona que transcribe las actas se encuentra de vacaciones, entonces las actas no están como las veníamos haciendo habitualmente, cuando

vuelva la persona encargada se volverán a redactar tomándose en cuenta todas intervenciones, hasta que vayamos al sistema de video acta, mejor para ellos y mejor para nosotros también.

La Alcaldesa pregunta si hay intervenciones u observaciones a las actas.

Se aprueba el acta de fecha 23 de junio de 2023 aceptando las correcciones solicitadas por el concejal Rafael Martinena López.

No habiendo intervenciones, se somete a votación y las actas quedan aprobadas por **unanimidad** (10 votos) de los y las asistentes.

**2º.- Dictamen la comisión informativa de Industria, Urbanismo, Agricultura y Medio Ambiente para la autorización del cambio de titularidad de las parcelas C y K a Grupo de Proyectos Sociales de Gestión, S.A.U.**

Vista la propuesta de acuerdo formulada en Dictamen de la Comisión Informativa de Industria, Urbanismo, Agricultura y Medio Ambiente del 20 de julio de 2023, con carácter favorable, y en armonía con el mismo,

Tomando en consideración que:

Visto el escrito de D. XXXXX, con DNI XXXX, en representación de Grupo de Proyectos Sociales de Gestión, S.A.U., con número de registro 819/2023, de 5 de mayo, en el que expone Que debido a la situación económica de Grupo de Proyectos Sociales de Gestión, S.A.U., se ve obligada a vender las parcelas C y K a BUILDINGCENTER, S.A.U., por importe de 380.000€, más el IVA correspondiente, y solicita que se emita, a través del Órgano municipal que resulte competente, autorización a favor de GRUPO DE PROYECTOS SOCIALES DE GESTION, S.A.U. para la transmisión, en los términos y bajo las condiciones expuestas, de las Parcelas C y K del Polígono 2.

Visto que la adjudicación de las citadas parcelas mediante acuerdo de pleno de 30 de enero de 2004 conforme al pliego de condiciones aprobado al efecto, se realizó de forma directa a VITRA PARQUE DEL ARGÁ S. Coop. Ltda. con destino a la edificación de viviendas de protección oficial en virtud de lo dispuesto en el art. 228.2b de la Ley Foral 35/2002 de Ordenación del Territorio y Urbanismo, que permite la enajenación directa de terrenos a entidades de carácter asistencial, social o sindical sin ánimo de lucro, que promuevan la construcción de viviendas sujetas a algún régimen de protección pública y acrediten su experiencia y medios para garantizar la viabilidad de la promoción.

Visto que el pleno del Ayuntamiento de Castejón, por acuerdo de 26 de agosto de 2010, autorizó el cambio de titularidad de las parcelas mencionadas a favor de Grupo de Proyectos Sociales de Gestión S.A., previa constitución de la correspondiente fianza según se recogía en el pliego de condiciones de la venta de dichas parcelas.

Visto que el condicionado no recoge la prohibición ni autorización del Ayuntamiento para la transmisión de las parcelas, pero que podrían exigirse notarial y registralmente la consignación de nueva fianza por la nueva adjudicataria.

Visto que las circunstancias económicas del ayuntamiento no permiten la incautación de fianza y reversión del terreno.

En virtud de lo expuesto, se eleva al Pleno de la Corporación la siguiente,

**PROPUESTA DE ACUERDO:**

1º.- Estimar la pretensión del solicitante relativo al cambio de titularidad de las parcelas C y K del polígono 2 que figuran a nombre de Grupo de Proyectos Sociales de Gestión S.A. a favor de BUILDINGCENTER, S.A.U. previa constitución de la fianza correspondiente a estas parcelas.

2º.- Exigir el obligado cumplimiento del destino de estas parcelas a Viviendas de Protección Oficial tal y como dispone el pliego de condiciones y la Ley 35/2002 de Ordenación del Territorio y Urbanismo y al cumplimiento íntegro del condicionado aprobado en pleno de 30 de enero de 2004.

3º.- Indicar que en caso de que en un futuro existiera legislación o normativa urbanística que permitiera la modificación del destino de estas parcelas, y los propietarios de las mismas desearan hacer frente a este cambio, el precio del terreno debería modificarse revirtiendo al Ayuntamiento de Castejón la actualización del valor de los terrenos.

4º.- Dar cuenta del presente acuerdo a Grupo de Proyectos Sociales de Gestión S.A. indicando que esta transmisión debe ser recogida notarial y registralmente con el contenido de este acuerdo.

Leído el dictamen y abierto por la Presidencia el turno de palabra no se producen intervenciones:

No habiendo intervenciones, se somete a votación el dictamen, quedando **APROBADO por Unanimidad** (10 votos) de los y las asistentes.

**3º.- Dictamen la comisión informativa de Industria, Urbanismo, Agricultura y Medio Ambiente para no ejercer el derecho de tanteo sobre las parcelas 288 y 289 del polígono 2, propiedad de XXXXX.**

Vista la propuesta de acuerdo formulada en Dictamen de la Comisión Informativa de Industria, Urbanismo, Agricultura y Medio Ambiente del 20 de julio de 2023, con carácter favorable, y en armonía con el mismo,

Tomando en consideración que:

Visto que Don XXXXX presenta una instancia solicitando al Ayuntamiento indique si le interesa ejercitar el derecho de tanteo o no sobre las parcelas 288 y 289 del polígono 2, cuyos datos descriptivos se relacionan a continuación:

<b>POLIGONO</b>	<b>PARCELA</b>	<b>RECINTO</b>	<b>PARAJE</b>	<b>SUP.(M2)</b>
2	288	A	Corraliza El Rincón	464,28
2	289	A	Corraliza El Rincón	475,50

Resultando que el precio que han comunicado al Ayuntamiento es de 4.000,00 euros.

Considerando lo establecido en los artículos 242 y siguientes del D.F.L. 1/2017, de texto refundido de la ley de Ordenación de Territorio y Urbanismo de Navarra y los artículos 105 y siguientes de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra.

Visto que en el expediente consta informe del aparejador municipal con la correspondiente valoración técnica previa del bien inmueble.

Por todo ello,

**SE PROPONE AL PLENO PARA SU APROBACIÓN EL SIGUIENTE ACUERDO:**

1º.- Declarar que no es de interés municipal la adquisición de las parcelas 288 y 289 del polígono 2, cuyo propietario es D. XXXXX, cuyos datos descriptivos se relacionan en la parte expositiva del acuerdo y por lo tanto no ejercitar el derecho de tanteo que tiene el Ayuntamiento sobre las mencionadas parcelas.

2°. Dar traslado del presente acuerdo a las personas interesadas y a la Notaría, a los efectos oportunos.

Leído el dictamen y abierto por la Presidencia el turno de palabra no se producen intervenciones:

No habiendo intervenciones, se somete a votación el dictamen, quedando **APROBADO por Unanimidad** (10 votos) de los y las asistentes.

#### **4°.- Dar cuenta de resoluciones de Alcaldía adoptadas entre sesiones ordinarias.**

• **Resoluciones.** Se informa que desde el último Pleno Ordinario el 25 de mayo de 2023 y hasta el día 21 de julio de 2023 se han aprobado 207 resoluciones.

La Presidenta pregunta si algún grupo necesita aclaración sobre alguna.

Remarca diciendo que para consultar cualquier resolución no hace falta esperar al Pleno, que están en secretaría a disposición de todos los concejales/as.

#### **5°.- Ruegos y preguntas.**

Sin ruegos y sin preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 19:10 horas, de todo lo cual levanta acta la secretaría del Ayuntamiento, con el visto bueno de la Alcaldesa.